

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



22 de septiembre de 2015

Nº 183

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

- Rectificación de errores en edicto de exposición pública y puesta al cobro, anuncio nº 2664 de 17 de septiembre de 2015 2

SECRETARÍA GENERAL

- Extracto acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria el día 7 de septiembre de 2015..... 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Citación para notificación por comparecencia expediente sancionador por la presunta vulneración de la ordenanza municipal sobre convivencia ciudadana 6

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

- Concurso arrendamiento de local para dedicarlo a bar en La Herguijuela..... 7

AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO

- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1 de 2015..... 9

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REFUERZO DE ÁVILA

- Expediente de dominio 65/15 a instancia de María Esther Araujo Grande y Eusebio Benito Pindado..... 10

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.701/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

A N U N C I O

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

Advertido error en el B.O.P. número 180 de fecha 17 de septiembre de 2015 y anuncio número 2.664/15, relativo al Edicto de Exposición Pública y Puesta al Cobro, se observa que se ha omitido involuntariamente el siguiente contenido:

MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PERIODO
ADANERO	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2015
BULARROS	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2015
GALLEGOS DE ALTAMIROS	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2015
GALLEGOS DE SOBRINOS	AGUA POTABLE	1º TRIMESTRE	2015
GALLEGOS DE SOBRINOS	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2015
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	AGUA POTABLE	2º TRIMESTRE	2015
MOMBELTRAN	AGUA POTABLE	2º CUATRIMESTRE	2015
MUÑOMER DEL PECO	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2015
NARROS DEL PUERTO	AGUA POTABLE	2º CUATRIMESTRE	2015
PARRAL (EL)	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2015
PEGUERINOS	AGUA POTABLE	NOVIEMBRE-ENERO	2014
PEGUERINOS	BASURA	ANUAL	2014
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	AGUA POTABLE	1º SEMESTRE	2015
MANCOMUNIDAD BAJO TIETAR	BASURA.....	2015 2º SEMESTRE	

EL ARENAL, ARENAS DE SAN PEDRO, CANDELEDA, CUEVAS DEL VALLE, GUI SANDO, EL HORNI-
LLO, MOMBELTRAN, POYALES DEL HOYO, EL RASO, SAN ESTEBAN DEL VALLE, SANTA CRUZ DEL
VALLE, VILLAREJO DEL VALLE.

Igualmente,

Donde dice: ... "MANCOMUNIDAD MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES BASURA 2015 2º SEMESTRE"

Debe decir: ... "MANCOMUNIDAD MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES BASURA 2015 3º TRIMESTRE"

Se rectifican dichos errores de conformidad al artículo 105.2 de la Ley 30/092 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 18 de septiembre de 2015.

La Gerente, *Mª del Rosario Somoza Jiménez*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.702/15

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 27 de julio de 2015 (14/15).

1.- Se dio cuenta de una sentencia del Juzgado de lo Social de Ávila nº 221/15, autos 300/15.

Se desestimó un recurso de reposición presentado por un particular contra acuerdo de adoptado el pasado 1 de junio.

2.- Conoció la Junta de Gobierno las siguientes resoluciones de la Presidencia:

- Aprobación -y abono- de subvención a varios Ayuntamientos correspondiente al 30% de la ayuda para la realización de actuaciones dentro del Plan Extraordinario de Inversiones, año 2015.

- Aprobación -y abono- de subvención a varios Ayuntamientos correspondiente al Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2015 (Suplemento de Crédito 1/2015).

- Aprobación -y abono- de subvención a varios Ayuntamientos correspondiente a la subvención concedida para Contratación de Trabajadores en la realización de obras y servicios de Interés General y financiar obras y adquisición de equipamiento para el año 2015.

- Aprobación de subvenciones a varios Ayuntamientos para la contratación de Auxiliares de Desarrollo Rural.

- Aprobación de la certificación nº 1 de la obra: "Refuerzo de la carretera provincial AV-P-715: Acceso a Chilla".

3.- Aprobar la certificación nº 3 de la obra: "Conservación de carreteras (Zona I) de la red provincial de carreteras de la provincia de Ávila"

Aprobar la certificación nº 3 de la obra: Ensanche y Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-302 Acceso a Ojos Albos".

Aprobar la certificación final de la obra "Rehabilitación de las instalaciones de hostelería "La Vaquería" en Naturávil".

Dar cuenta de la formalización de Convenios con distintos Ayuntamientos por los que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales

les de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2015 (Crédito Extraordinario 2/2015).

Dar cuenta de distintas resoluciones de la Presidencia por las que se aprueba y ordena el abono- de subvención a varios Ayuntamientos correspondiente al 30% de la ayuda para la realización de actuaciones dentro del Plan Extraordinario de Inversiones, año 2015.

Autorizar al Ayuntamiento de Santa María del Tiétar el cambio de denominación de obra incluida en el Plan de subvenciones a Ayuntamientos 2015.

Dar cuenta de la formalización del Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior (Secretaría de estado de Seguridad) y la Excm. Diputación Provincial de Ávila para la realización de obras de reparación de distintos acuartelamientos de la Guardia Civil en la citada provincia.

Aprobación de la subvención al Ayuntamiento de La Horcajada para la concesión de subvención correspondiente al Programa para Contratación de Trabajadores en la realización de obras y servicios de Interés General y financiar obras y adquisición de equipamiento para el año 2015

Informar favorablemente el texto propuesto para la modificación del artículo 3º de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios “Bajo Tiétar”, en los términos inicialmente aprobados por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad.

4.- Aprobar la concesión de distintas subvenciones en el marco del programa Línea de ayudas para el fomento de la contratación de trabajadores y autónomos asentados en el mundo rural y el fomento del espíritu emprendedor mediante el autoempleo, 2014.

Dar cuenta de las resoluciones por la que se aprueba la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de Aveinte y Peñalba de Ávila correspondiente al Convenio para la instalación de antenas en el municipio.

5.- Concesión de subvenciones a distintos Ayuntamientos de la provincia con cargo a los siguientes programas: Naturávilva, Actividades de carácter cultural, Mantenimiento de Bandas, Corales y Escuelas de Dulzaina y Actividades Deportivas.

Desestimar la solicitud de información interesada por CEDRO, VEGAP, SGAE, DAMA en relación con asunto en materia de derechos de autor.

6.- Autorizar la prórroga del contrato del Servicio de limpieza del centro Residencial Infantas Elena y Cristina de Ávila.

Dar cuenta de la formalización de la Adenda al acuerdo tipo de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las Entidades Locales de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales de la Comunidad, sobre la cofinanciación de los servicios sociales que hayan de prestarse por las mismas.

7.- Dar cuenta de la formalización de Convenios de colaboración para la cesión de sementales de raza avileña negra ibérica con los Ayuntamientos de Gil García, El Tiemblo, Navarrevisca y Muñico.

Aprobar las justificaciones de gastos -ordenando su abono- presentadas por distintos Ayuntamientos, en concepto de trabajos correspondientes al Plan de Empleo Agrario para Áreas Deprimidas 2015.

Aprobar las justificaciones de gastos -ordenando su abono- presentadas por distintos Ayuntamientos, en concepto de trabajos correspondientes al Programa de Arreglo de Caminos Agrarios, 2015.

Aprobar los derechos reconocidos, correspondientes a la aportación del 20% por parte de los Ayuntamientos, con motivo del suministro de agua embotellada a los mismos.

Abonar un primer pago de 150.000 euros al Ayuntamiento de Ávila, en ejecución de lo establecido en el Convenio de Prevención y Extinción de Incendios entre la Diputación Provincial de Ávila y el Ayuntamiento de Ávila.

8.- Denegar la solicitud de prórroga en el servicio activo presentada por un funcionario.

En Ávila, 21 de septiembre de 2015

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.700/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

CONVIVENCIA CIUDADANA

ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CONVIVENCIA CIUDADANA ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado por dos veces notificación sin haber podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente, se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN de los expedientes sancionadores en materia de puestos de Convivencia Ciudadana que se adjuntan, instruidos por el Tte. Alcalde Delegado de Presidencia, Administración Local y Seguridad por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde de Ávila, por Resolución de 23 de Junio de 2011, a las personas que a continuación se relacionan.

Asimismo, se comunica a los interesados que, durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente, podrá conocer el contenido íntegro de dicha Resolución, a cuyo efecto se encuentra a su disposición en C/ Esteban Domingo nº2.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES POR LA PRESUNTA VULNERACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE CONVIVENCIA CIUDADANA.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PRESUNTO INFRACTOR	DNI/NIE	PRESUNTA INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA	FECHA DE LA PRESUNTA INFRACCIÓN	DECRETO INICIO EXPTE. SANCIONADOR	SANCIÓN
2015-020	D. RICARDO GÓMEZ JIMÉNEZ	6.568.596-A	Art. 15.1	16/07/2015	26/08/2015	80,00€

En Ávila, 18 de septiembre de 2015

El Teniente Alcalde Delegado, (Resolución de 30 de junio de 2015), *Rubén Serrano Fernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.658/15

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de septiembre de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien inmueble local de negocio, ubicado en Plaza de las Portas, 1, para destinarlo a Local para dedicarlo a Bar social, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Alcalde
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Calle Iglesia, 37
 - 3) Localidad y código postal: San Juan de Gredos, - 05633-
 - 4) Teléfono: 920 349 180
 - 5) Telefax: 920 345 000
 - 6) Correo electrónico: sjuangredos@gmail.com
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.sanjuandegredos.com
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: quince días desde la publicación de este anuncio en el BOP.

2. Objeto del Contrato:

El objeto del contrato es el arrendamiento del siguiente inmueble: Local para Bar social, situado en la antigua Casa Consistorial de la Herguijuela, propiedad de este Ayuntamiento, que está calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicado en Plaza de las Portas, 1, de este Municipio, para destinarlo a Bar social.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Arrendamiento de Bien Inmueble por Concurso
- c) Criterios de adjudicación.

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta, teniendo en cuenta los criterios que se establecen en el presente Pliego, sin atender exclusivamente al precio de la misma.

Los criterios objetivos y vinculados al objeto del contrato para valorar la oferta son:

1º.- Renta ofertada, se valorará con un máximo de 16 puntos, de forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta realizada} \times 16}{\text{Precio mayor oferta}} = \text{Puntos oferta}$$

2º.- Creación de empleo o autoempleo de personas empadronadas y residentes en el municipio ininterrumpidamente, desde hace más de dos años: 4 puntos.

4. Importe del arrendamiento:

a) 828,81 euros, mejorable al alza.

5. Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: Quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP.

En San Juan de Gredos, a 14 de septiembre de 2015.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.665/15

AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2015, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2015. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo.

En El Losar del Barco, 31 de agosto de 2015.

El Alcalde, *Máximo Cruz García*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.678/15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REFUERZO DE ÁVILA

E D I C T O

D. LUIS MANUEL HERNANDEZ HOFMAN, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REFUERZO DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 0000065 /2015 a instancia de D./Dª MARIA ESTHER ARAUJO GRANDE, EUSEBIO BENITO PINDADO expediente de dominio de las siguientes fincas:

RÚSTICA.- PARCELA Nº 1049 DEL POLÍGONO 2 DEL PLANO GENERAL DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE NARROS-MUÑOMER DEL PECO-ALBORNOS, TÉRMINO MUNICIPAL DEL ALBORNOS ÁVILA. TERRENO DEDICADO A CEREAL SECANO AL SITIO DE ESTE DEL RIO AREVALILLO, QUE LINDA: NORTE, FINCA Nº1050 DE MARIA DE LAS NIEVES ÁLVARO PÉREZ, SUR CAMINO A SAN JUAN DE LA ENCINILLA, ESTE CON LA FINCA Nº 1051 DE FRANCISCO SÁNCHEZ GARCIA , OESTE CON LA FINCA Nº 1045 DE EMILIANO ALBA LÓPEZ, TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CUARENTA Y TRES ÁREAS Y VEINTE CENTIÁREAS, REFERENCIA CATASTRAS 05005A002010490000BM.

INSCRIPCIÓN: LA FINCA DESCRITA CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ARÉVALO ÁVILA AL TOMO 2586, LIBROS 40 FOLIO 183, FINCA REGISTRAL Nº 5746, INSCRIPCIÓN 1º. Se dicto decreto de 2/9/15 con el siguiente contenido:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- El presente procedimiento se inició en virtud de escrito junto con documentación, presentado todo ello por D./Dª. MARIA ESTHER ARAUJO GRANDE, EUSEBIO BENITO PINDADO

En él se insta expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Establece el art. 201 de la ley Hipotecaria que el expediente de dominio se tramitará con sujeción a las siguientes reglas:

1. Será Juez competente, cualquiera que sea el valor de la finca o fincas objeto del mismo, el de Primera Instancia del partido en que radiquen o en que estuviere situada su parte principal.

2. Se iniciará el expediente por un escrito al que deberá acompañarse una certificación acreditativa del estado actual da la finca en el Catastro Topográfico Parcelario o, en su de-

fecto, en el Avance Catastral, Registro Fiscal o Amillaramiento, y otra del Registro de la Propiedad, que expresará, según los casos:

- a. La falta de inscripción, en su caso, de la finca que se pretenda inmatricular.
- b. La descripción actual según el Registro y la última inscripción de dominio de la finca cuya extensión se trate de rectificar.
- c. La última inscripción de dominio y todas las demás que estuvieren vigentes, cualquiera que sea su clase, cuando se trate de reanudar el tracto sucesivo interrumpido, del dominio o de los de echos reales.

En los supuestos a y c del párrafo anterior se acompañarán asimismo los documentos acreditativos del derecho del solicitante, si los tuviere, y en todo caso, cuantos se estimaren oportunos para la justificación de la petición que hiciere en su escrito.

3. El Secretario judicial dará traslado de este escrito al Ministerio Fiscal, citará a aquellos que, según la certificación del Registro, tengan algún derecho real sobre la finca, a aquel de quien procedan los bienes o a sus causahabientes, si fueren conocidos, y al que tenga catastrada o amillarada la finca a su favor, y convocará a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos. Estos se fijarán en los tablones de anuncios, del Ayuntamiento y del Juzgado a que pertenezca la finca, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dichos edictos se publicarán también en el Boletín Oficial de la provincia si el valor total de la finca o fincas comprendidas en el expediente es superior a ciento cincuenta euros, y si excediere de trescientos euros deberán publicarse, además, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

En los casos a y b de la regla 2 se citará, además, a los titulares de los predios colindantes, y en los a y c de la misma, al poseedor de hecho de la finca, si fuere rústica, o al portero, o, en su defecto, a uno de los inquilinos, si fuere urbana.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- Incoar EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 0000065 /2015.
- Tener por personado y parte, en la forma y con el contenido establecido en las leyes procesales a D./D^a. MARIA ESTHER ARAUJO GRANDE, EUSEBIO BENITO PINDADO
- Conferir traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos.
- Citar a D./D^a. -RITA RODRIGUEZ MEDIERO- PEDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ- ENRIQUE RODRIGUEZ HERNANDEZ-MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ HERNANDEZ- JUANA INES RODRIGUEZ HERNANDEZ-CONSUELO ESQUILAS HERNANDEZ como persona/s de quien proceden las fincas, a D./D^a. como persona/s a cuyo nombre aparecen catastradas, a D./D^a. como dueño/s de las fincas colindantes y , a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento

y del Juzgado de y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados, librándose cuantos despachos resulten oportunos.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante el/la Secretario/a Judicial que lo dicta, en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de su notificación, mediante escrito en el que deberá expresarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (art. 451.1 y 452.1 L.E.C.).

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos (art. 451.3 L.E.C.).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a 14 de Agosto de 2015.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*